

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 41

*Referencia:*

*Año:* 1919

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 18-03-1919

*Título:* POR LA CUAL SE ABRE UN CREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA PAGAR A ALFREDO SOLER S., A RICAURTE ROBLES Y A MARIA TAPIA, LA SUMA DE B/.178.50, IMPUTABLES AL DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 03065

*Publicada el:* 09-04-1919

*Rama del Derecho:* DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Crédito fiscal, Régimen fiscal, Presupuesto, Código Fiscal

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.171

*Rollo:* 199

*Posición:* 482

# GACETA OFICIAL

## SEGUNDA EPOCA

AÑO XVI

PANAMA, 9 DE ABRIL DE 1919

NÚMERO 3065

### PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

**BELISARIO PORRAS**

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

**RICARDO J. ALFARO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª.—Casa particular: Calle I, N.º 30.

Secretario de Relaciones Exteriores,

**ERNESTO T. LEFEVRE**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

**SANTIAGO DE LA GUARDIA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 10.

Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho,

**JEPHTA B. DUNCAN**

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 9.

Secretario de Fomento,

**PEDRO A. DIAZ**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 3ª, N.º 36.

### EDITADA

POR LA

**IMPRENTA NACIONAL**

CALLE 11 SUR, NUMERO 1.

### PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

**ALEJANDRO TAPIA.**

### AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 6.00  
Por seis meses..... 3.00  
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1ª de 1900 sobre reformas civiles y judiciales a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1909, sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las margenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

**J. M. ALZAMORA.**

### AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

**ALEJANDRO TAPIA.**

### LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

**J. M. ALZAMORA.**

### AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá», a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

**J. M. ALZAMORA.**

## CONTENIDO

### PODER LEGISLATIVO

Páginas  
Ley 41 de 1916 de 18 de Marzo, por la cual se abre un crédito al Presupuesto de Gastos para pagar a Alfredo Soler S. Ricarte Robles y a María Tapia la suma de ciento sesenta y cinco balboas con cincuenta centésimos, imputables al Departamento de Instrucción Pública..... 955

### PODER EJECUTIVO NACIONAL

#### SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución número 84, de 4 de Abril de 1919, recaída a una consulta del señor E. Ramos B..... 954

Resolución número 386, de 31 de Marzo de 1919, por la cual se concede una licencia..... 955

#### SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Decreto número 5 de 1919, de 9 de Enero, por el cual se nombra Director de Genios y Obras Públicas a don Ricardo Robles y a don Ricardo Robles y a don Ricardo Robles..... 954

Decreto número 4 de 1919, de 11 de Enero, por el cual se nombra a una comisión de señores para que se encargue de la construcción de un puente de maderas de seiscientos metros de longitud..... 956

Decreto número 5 de 1919, de 17 de Enero, por el cual se nombra Director de la Oficina de Varones de la Escuela de Santa María..... 955

Decreto número 6 de 1919, de 20 de Enero, por el cual se nombran examinadores de la Oficina de Varones de la Escuela de Santa María..... 956

Decreto número 7 de 1919, de 21 de Enero, por el cual se nombran examinadores de la Oficina de Varones de la Escuela de Santa María..... 956

Decreto número 8 de 1919, de 22 de Enero, por el cual se nombra a una comisión de señores para que se encargue de la construcción de un puente de maderas de seiscientos metros de longitud..... 956

Decreto número 9 de 1919, de 23 de Enero, por el cual se nombra a una comisión de señores para que se encargue de la construcción de un puente de maderas de seiscientos metros de longitud..... 956

Decreto número 10 de 1919, de 24 de Enero, por el cual se nombra a una comisión de señores para que se encargue de la construcción de un puente de maderas de seiscientos metros de longitud..... 956

Decreto número 11 de 1919, de 25 de Enero, por el cual se nombra a una comisión de señores para que se encargue de la construcción de un puente de maderas de seiscientos metros de longitud..... 956

Decreto número 12 de 1919, de 26 de Enero, por el cual se nombra a una comisión de señores para que se encargue de la construcción de un puente de maderas de seiscientos metros de longitud..... 956

Decreto número 13 de 1919, de 27 de Enero, por el cual se nombra a una comisión de señores para que se encargue de la construcción de un puente de maderas de seiscientos metros de longitud..... 956

Decreto número 14 de 1919, de 28 de Enero, por el cual se nombra a una comisión de señores para que se encargue de la construcción de un puente de maderas de seiscientos metros de longitud..... 956

#### SECRETARIA DE FOMENTO

Decreto número 11 de 1919, de 28 de Marzo, por el cual se hace un nombramiento en el Instituto Nacional..... 957

Decreto número 12 de 1919, de 19 de Abril, por el cual se hace un nombramiento..... 957

#### SECCION PRIMERA

Resolución número 9, de 2 de Abril de 1919, recaída a un memorial de la Compañía Panameña de Fuerza y Luz..... 957

Resolución número 10, de 2 de Abril de 1919, recaída a un memorial del señor E. H. Sterns..... 957

#### OFICINA DE REGISTRO PUBLICO

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 3 de Enero de 1919..... 957

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 4 de Enero de 1919..... 957

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 5 de Enero de 1919..... 958

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 6 de Enero de 1919..... 958

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 7 de Enero de 1919..... 958

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 8 de Enero de 1919..... 958

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 9 de Enero de 1919..... 958

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 10 de Enero de 1919..... 958

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 11 de Enero de 1919..... 958

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 12 de Enero de 1919..... 958

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 13 de Enero de 1919..... 958

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 14 de Enero de 1919..... 958

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 15 de Enero de 1919..... 958

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 16 de Enero de 1919..... 958

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 17 de Enero de 1919..... 958

escuela alternada del Rincon de Santa María durante los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1913 y durante todo el año de 1914, a razón de cuatro balboas mensuales. 954

Artículo 39 Reconócese a favor de la señorita María Tapia la suma de cincuenta y cinco balboas en concepto de sueldo que devengó como maestra de la escuela alternada del Rincon durante los meses de Junio y Julio de 1913 a razón de veinte y siete balboas con cincuenta centésimos (B. 27.50) mensuales.

Parágrafo. Estas partidas se incluyeron en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia económica, imputables al Departamento de Instrucción Pública, Capítulo 116 bis, artículo 333, las dos primeras; y Capítulo 104, artículo 206, la última.

Dada en Panamá, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

El Presidente, E. A. JIMÉNEZ.  
El Secretario, José Angel Costa.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 18 de Marzo de 1919.

Publiquese y ejecutese.

**BELISARIO PORRAS.**

El Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho,

**JEPHTA B. DUNCAN.**

## Poder Ejecutivo Nacional

### SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

#### RESOLUCION NUMERO 84

Recaída a una consulta del señor E. Ramos B.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 84.—Panamá, 4 de Abril de 1919.

Consulta el señor E. Ramos B. en memorial fechado el 27 de Marzo último, que si los empleados públicos que han prestado más de once meses de servicio, tienen derecho a gozar de la gracia que concede el artículo 756 del Código Administrativo vigente.

Para resolver se considera:

Que el artículo citado por el proponente, que a la letra dice: «Todo empleado público nacional o municipal tiene derecho, después de once meses continuados de servicio, a treinta días de descanso con sueldo, siempre que durante aquel tiempo no haya faltado más de tres veces a su oficina sin causa justa, o seis con ella o no haya tenido arriba de treinta días de licencia por enfermedad, que no haya sido multado ni suspendido, que su conducta y laboriosidad satisfaga a su jefe inmediato y que el trabajo que le este encomendado pueda ser desempeñado por sus compañeros de oficina durante su ausencia sin perjuicio del servicio.

Excepcionalmente de esta disposición los empleados públicos que tienen acordadas vacaciones por leyes anteriores, es claro y terminante.